RECURSO DE RECLAMACIÓN 121/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 234/2025

ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

	Constancias		registro
Escritos de la	delegada del poder	Judicial del estado	de <b>3780-SEPJF</b>
Morelos.			

Documentales enviadas mediante el *"Sistema Electrónico"* y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticinco.

### I. Radicación y personalidad

Con el escrito de cuenta, fórmese y regístrese el expediente relativo al recurso de reclamación que hace valer la delegada del **Poder Judicial del Estado de Morelos**, quien cuenta con personalidad reconocida en la controversia constitucional 234/2025.

# II. Admisión

Con apoyo en los artículos 10, fracción I, 11, párrafo segundo, y 51, fracción I, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite a trámite el recurso de reclamación contra el acuerdo de uno de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se desechó la controversia constitucional.

#### III. Oportunidad

El auto impugnado se notificó por lista al recurrente el tres de octubre de dos mil veinticinco y surtió sus efectos el seis siguiente, por lo que el plazo para promover el recurso de reclamación transcurrió del siete al trece de agosto del año en curso.

Por tanto, si los escritos fueron presentados a través del sistema electrónico el diez del mismo mes y año, se concluye que su presentación es oportuna, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria de la materia.

#### IV. Traslado

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, en relación con el 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, con copia de los escritos de interposición del recurso, de la demanda de la controversia constitucional 234/2025, así como del acuerdo impugnado y de la constancia de notificación respectiva, córrase traslado a la **Fiscalía General de** 

# RECURSO DE RECLAMACIÓN 121/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 234/2025

la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda.

## V. Delegados y notificaciones electrónicas

Respecto a la petición de reiterar delegados, así como notificaciones electrónicas, no ha lugar a acordar favorablemente su petición, toda vez que en su carácter de delegada del referid Poder, sólo está facultada para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, pero no designar a diversas personas con tal carácter o señalar notificaciones electrónicas, ya que esa facultad le corresponde al ente legitimado por conducto de su representante legal, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, de la normativa reglamentaria.

#### VI. Turno.

De conformidad con los numerales 20, fracción II2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y SÉPTIMO3 del Acuerdo General 1/2025 (12a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, túrnese este expediente a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, quien actuará como ponente en este asunto.

## VII. Copia certificada.

Agréguese copia certificada de este proveído al expediente de la controversia constitucional indicada al rubro, para los efectos a que haya lugar.

## VIII. Notifíquese.

Por lista y por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

#### Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del proveído de catorce de octubre de dos mil veinticinco, del recurso de reclamación 121/2025-CA, derivado de la controversia constitucional 234/2025, interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Morelos. Conste.

CIVA/FYRT

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 121/2025-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 756072

#### AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		\ \ \		
Firma k	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T18:04:36Z / 16/10/2025T12:04:36-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	b2 6a 3f f4 4e a2 72 ad a5 ca 0f 7d 63 39 33 70 00 de fe 5e 12 d5 3e 6b 52 76 4a fa 84 11 9c e5/5f 68 ae f4 05 21 ed 7d a4 f4 eb 68 d7 b4						
	37 98 b2 54 27 b9 b6 e3 49 ab af 47 63 f3 a6 7c ba fc 82 eb e3 29 c6 2c 74 ab 33 71 05 0a 9f 69 5b 18 2f ca 21 2f 48 5d 9e a5 7c 3a 46 51						
	bc 03 f8 7d 8b 65 30 7f f0 f1 43 d5 f5 74 b8 b1 50 6b dd b6 d8 e1 40 38 05 84 cd 6f 76 84 a6 e3 ee 32 50 f1 24 93 c0 87 f4 ca bb ce bd dd ff						
	09 b9 58 ea 2b 7e 05 35 ad 9a a3 af fa 07 df dc fd 8c 0d df d3 5e 8d cf 5a 77 2a 97 8d c2 a1 29 eb ec 4d 56 53 14 fb 3b 2d 07 fe 07 9f dd						
	06 6e e6 aa 90 b5 06 fc 2a 24 36 e7 e2 75 d1 9d 6b 16 77 51 32 b0 ed 15 af 28 a8 cc a7 2f 2f 29 51 29 3f e3 e8 54 bd 8e 06 25 ff f7 ec 62						
	85 dc a8 61 b7 6a a5 26 0d de 5d 73 85 00 72 f1 87 12 7e 1e 31 6c 9b 25 71 8d 81 9f 5e 04 cf 78 4d c8 f8 1a b1 c1 eb e2 50 2b d0 76 dd						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T18:04:37Z/ 16/10/2025T12:04:37-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP   Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T18:04:36Z / 16/10/2025T12:04:36-06:00	) [				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	598684					
	Datos estampillados	177263EC10159FB0EE6A4AE94394AC3ACC361FCA9	A753C2E07B11	135785	FCDC6B3C70		
i ii iii aii le	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	OK	Viganta		
	CURP	SASF820211HOCNNR06	certificado	UK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T01:50:02Z / 15/10/2025T19:50:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma						
Firma	07 f4 d9 9d 4f 56 ca 18 9f 66 4c 88 83 19 23 da 4f df 74 ac 71 54 af 62 b7 fd 17 c6 3e b8 49 6a 28 87 c6 74 eb 8f 3a 7a c6 9a b3 43 5d 54						
	8c b5 9c 60 6c 83 57 b0 f1 4c d5 20 6b 34 80 c5 23 c2 ea d2 d8 97 e3 93 de 03 67 f6 b7 74 db 70 1b 67 82 4a 5a 9f a8 92 13 9a c3 c6 f6						
6	e4 a1 7a 05 de 76 5d 43 b1 a0 be 37 6b 67 4b d0 e8 d3 b0 d3 9d 21 18 3e 69 d5 91 44 c6 04 d5 bb ca 5a 4d 12 c3 98 77 7f 54 85 64 0b cc						
	68 85 78 80 b3 0d c7 60,3 <del>0 7f 0d 7</del> 7 aa 8d 02 a1 2c 25 2a 25,44 c4 e5 92,52 fe 13 b8 8c e0 cd 3a 58 b5 4b cb 24 09 e4 ce af f1 6a 3b e2 90						
	ce 35 61 5b c5 00 c1 4a 3d 33 bf 87 7f 30 9c 5d 68 bb 6e 03 e6 70 f4 f8 07 05 72 ca 3c 31 a6 7b 9a 09 a2 66 11 5d a2 cb b1 c8 e6 2f 52 42						
	22 b3 0a 05 b7 c5 c2 bf 79 a4 e4 3e ef fe cc 16 e8 a1 d4 d1 1d.41 6b 1a b6 9a 5e cf						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T01:50:03Z / 15/10/2025T19:50:03-06:00					
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	I				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587					
Estampa TSP E	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T01:50:02Z / 15/10/2025T19:50:02-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL					
	Emisor del certificado TSP Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	595915	ao duotidia de i	4 1 14401	J. 1		
	ruchanoador de la Secuellola	000010					

C62DFBD89EE3DC3FBB9FC542F93A99167B1BD7C3B2F241A47880D3FF8E173CCA402

Datos estampillados